

TÉRMINO MUNICIPAL:		609500	OLIVENZA	( BADAJOZ )
12/0	49319 / 05		GONZALEZ CABANILLAS, MANUEL	AYUNTAMIENTO
11/0	51309 / 01		MAREDO SOUSA, REMEDIOS	AYUNTAMIENTO
9/0	52288 / 01		PITERA MIRA, CLOTILDE	AYUNTAMIENTO
17/0	31 / 7014		RAJOS PEREZ, JOSE	AYUNTAMIENTO
18/0	31 / 7013-a		SANTOS ROMERO, ZACARIAS	AYUNTAMIENTO
3/0	7 / 78		SILVA GIL, GUADALUPE	AYUNTAMIENTO
4/0	7 / 77-b		SILVA GIL, GUADALUPE	AYUNTAMIENTO
				10/08/2006
				10/08/2006
				10/08/2006
				10/08/2006
				10/08/2006
				10/08/2006
				10/08/2006

**RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2006, de la Secretaría General, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Encauzamiento en Santa Marta de los Barros”.**

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: “Encauzamiento en Santa Marta de los Barros”, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de julio de 2006, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I. o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida 18 de julio de 2006.

El Secretario General  
(P.D. Resolución 27 de enero de 2005),  
PEDRO BARQUERO MORENO

## RELACION DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N° 1

EXPEDIENTE: OBR2006068

ENCAUZAMIENTO EN SANTA MARTA DE LOS BARROS

TÉRMINO MUNICIPAL: 612100

SANTA MARTA

(BADAJOZ)

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
10/0	7 / 84	AYAGO SUÁREZ, SALVADOR	AYUNTAMIENTO	11/08/2006	10:00
4/0	10 / 122	ESCASO ÁLVAREZ, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	11/08/2006	10:00
9/0	7 / 87	ESCOBAR RODRÍGUEZ, MATEO	AYUNTAMIENTO	11/08/2006	10:00
6/0	10 / 125	GALLEGO ALBANDOR, CARMEN	AYUNTAMIENTO	11/08/2006	10:00
8/0	10 / 128	GÓMEZ GUTIÉRREZ, CONCEPCIÓN	AYUNTAMIENTO	11/08/2006	10:00
2/0	12 / 159	MADERA NIETO, MIGUEL	AYUNTAMIENTO	11/08/2006	10:00
3/0	12 / 1	MURGA ROMERO, ALEJANDRO	AYUNTAMIENTO	11/08/2006	10:00
11/0	7 / 88	MURILLO CANSADO, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	11/08/2006	10:00
5/0	10 / 123	PÉREZ GONZÁLEZ, LUÍS	AYUNTAMIENTO	11/08/2006	10:00
7/0	10 / 127	PÉREZ GONZÁLEZ, LUÍS	AYUNTAMIENTO	11/08/2006	10:00
1/0	12 / 8	PÉREZ UTRERO, JOSÉ ANTONIO	AYUNTAMIENTO	11/08/2006	10:00

*RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2006, de la Secretaría General, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra "Glorieta en la intersección de las carreteras EX-346 y EX-347 en La Haba".*

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: "Glorieta en la intersección de las carreteras EX-346 y EX-347 en La Haba", por acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de julio de 2006, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I. o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida 18 de julio de 2006.

El Secretario General  
(P.D. Resolución 27 de enero de 2005),  
PEDRO BARQUERO MORENO